

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 148

LEGISLADORES

Nº 220

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 509/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 509/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

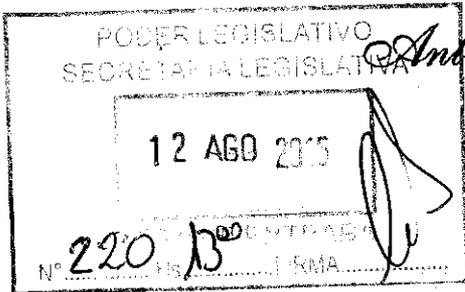
Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 06 AGO 2015



VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING Legajo N° 1256, a la ciudad autónoma de Buenos Aires entre los días 11, y 14 de Agosto del corriente a fines de asistirlo en Parlamento Patagónico, Labor Parlamentaria y reemplazar transitoriamente al Secretario Permanente del Parlamento Patagónico, Dn. Eduardo STRAFACE, el cual por razones del ejercicio como Director del área de Comisiones no podrá asistir a dicho evento.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/08/15 regreso 14-08-15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR.- la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10-08-15 regreso 14-08-15) a nombre del Agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING Legajo N° 1256, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

509 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ AYARZA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legis

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

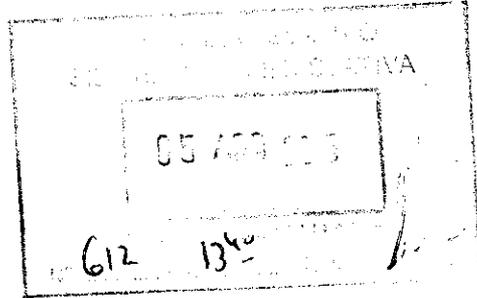
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1195	05 AGO 2015	HORA 15:22
FIRMA		

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



NOTA N° 047 /2015.-
LETRA: (Sec.Com. N°7).

USHUAIA, 04 de Agosto de 2015.-



Señor Vicepresidente I
Legislatura Provinciales
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S _____ / _____ D

De mí mayor consideración.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico y MercoSur, Integración Regional y Asuntos Internacionales), a fin de solicitarle tenga a bien autorizar la Comisión de Servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 11 al 14 de Agosto de 2015 al agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, con el objeto de asistirme y reemplazar transitoriamente al Secretario Permanente del Parlamento Patagónico, Dn. Eduardo STRAFACE, el cual por razones del ejercicio como Director del área de Comisiones no puede asistir a dichos eventos.

Por lo expuesto, se solicita se liquiden tres (3) días de viáticos y se reconozcan gastos de traslado vía aerea, Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, para el mencionado agente, se adjunta el cronograma de viaje.

Sin otro particular, lo saludo a Ud., muy atentamente.-


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"